

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7243 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/2010-C, se siguen autos de Concurso Voluntario Abreviado de Rocas Elaboradas Balboa, S.L.U., en los que con fecha 29 de enero del 2015, se ha dictado Auto, ya firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Rocas Elaboradas Balboa, S.L.U., CIF B-36936466, Con domicilio en lugar de Balboa, s/n, Parroquia de Arnois -A Estrada-, Pontevedra 36584. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 75, libro 2947, hoja PO-34743, Inscripción 1.^a, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Rocas Elaboradas Balboa, S.L.U., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Y para que conste se extiende la presente.

Pontevedra, 30 de enero de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150008479-1